



000022

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

**SECRETARIA DE ALCALDIA  
CARGO**

000447

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334 - 2011 - MDY**

Yura, 19 Setiembre del 2011

**VISTOS:**

El Informe N° 0436-2011-DSC-MDY, emitido por el Jefe División de Servicios Comunitarios, Proveído N° 313- Presupuesto y Planificación, emitido por el Gerente del area de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 120-2011-GAJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; sobre aprobación de Plan de Trabajo denominado " Gran Campeonato de Vóley y Fulbito entre las Beneficiarias del Programa del Vaso de Leche", y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0436-2011/ DSC-MDY emitido por el Jefe de la División de Servicios Comunitarios y el Informe N° 100-2011//MDY-PVL, emitido por la encargada del Programa Vaso de Leche; respecto de la aprobación del plan de trabajo denominado: "*Gran Campeonato de Vóley y Fulbito entre las Beneficiarias del programa Vaso de Leche*", por el día de la Amistad, la misma que tiene como objetivo impulsar y promover en las actividades culturales, sociales y recreativas entre las diferentes organizaciones sociales de base dentro de las cuales se encuentran las beneficiarias del Programa Vaso de Leche.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por el Jefe de Servicios Comunitarios y la encargada del Programa Vaso de Leche, mediante Proveído N° 313 PRESUPUESTO Y PLANIFICACION el Gerente de Presupuesto y Planificación ha otorgado disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender el plan de trabajo antes mencionado; en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

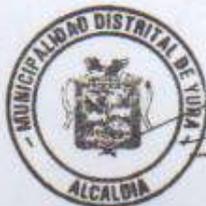
Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 121-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobar** el Plan de Trabajo denominado: "*Gran Campeonato de Vóley y Fulbito entre las Beneficiarias del Programa del Vaso de Leche*", presentado por el Gerente de Desarrollo Social y Económico; en consecuencia disponer la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de la actividad antes señalada

**Artículo 2º.- Designar** al Gerente de Desarrollo Social y Económico Ps. Rolando Puma Arapa, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

**Artículo 3º.- Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Secretaria General y Relaciones Publicas, para el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General